



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

**RESOLUCIÓN No. 14
(de 28 de octubre de 2021)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL O DE
CARRERAS Y/O PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE PANAMÁ**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y establece como ente administrador del mismo Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA);

Que, de acuerdo a la citada ley, es función del CONEAUPA: “Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;

Que para el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es fundamental ajustarse al proceso de acreditación del CONEAUPA;

Que el artículo 6 de la Ley 52 de 2015 señala como uno de sus objetivos “contribuir al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, mediante la autorregulación de sus procesos internos y la regulación de los procedimientos de las universidades”;

Que actualmente se hace necesario divulgar los lineamientos específicos para realizar el proceso de acreditación de carreras universitarias;

Que en sesión XI del CONEAUPA, celebrada el 28 de octubre de 2021 se presentó a la consideración del Pleno del Consejo la Resolución para la aprobación de la Guía para la presentación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional o de Carreras y/o Programas Universitarios de Panamá.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar en todas sus partes la siguiente Guía para la presentación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional o de Carreras y/o Programas Universitarios de Panamá.

ARTICULO 2. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DEL DERECHO: Ley 52 de 26 de junio de 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Maria Del C. Benavides

**MARIA DEL C. BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva**

Jose Pio Castillero

**JOSE PIO CASTILERO
Presidente**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE
PANAMÁ

**“GUIA PARA LA PRESENTACION DEL CUMPLIMIENTO
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL O
DE CARRERAS Y/O PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE
PANAMÁ”.**

ÍNDICE

Introducción

1. Objetivos de la Guía
2. Fundamento Legal
3. Referentes de la Guía
4. Conceptos del Plan de Mejoramiento
5. Presentación del Plan de Mejoramiento
 - 5.1. Institucional
 - 5.2. Carreras y/o Programas
6. Orientaciones Generales
7. Escala de Valoración
8. Formalización por parte del Pleno de la presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento
9. Consideraciones Finales

ANEXOS.

Introducción

Para el cumplimiento de la normativa del proceso de acreditación institucional y de carreras, considerando la definición de reacreditación como la renovación de la acreditación al término de la vigencia de la acreditación institucional, carreras o programas, previo cumplimiento del Plan de Mejoramiento propuesto, presentamos la siguiente guía, para su orientación en la confección de los informes.

El objetivo central de la acreditación es el fomento de la calidad. La educación de calidad contribuye de manera significativa al lograr que los graduados salgan con conocimientos actualizados, con el conjunto de valores y principios fundamentales para el ejercicio de su profesión y con las habilidades claves para su desempeño laboral. La acreditación institucional, de carreras y programas universitarios constituye un reto tanto para las universidades oficiales como para las particulares, dado que se ha convertido en garante de la calidad de la educación superior.

El concepto de calidad en la educación superior es multidimensional, engloba todas las funciones y actividades, las cuales responden a las necesidades sociales desde un enfoque sistémico de la Educación Superior, en constante interacción con el entorno externo (UNESCO, 1998).

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) como organismo evaluador y acreditador y representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la educación superior universitaria del país, aprueba los criterios y procedimientos para los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación superior y toma las decisiones acerca de la acreditación de instituciones, carreras y programas universitarios en Panamá.

CONEAUPA cuenta con dos modelos de evaluación para la acreditación institucional y para la acreditación de carreras universitarias. En ambos modelos, el CONEAUPA imprime tres aspectos básicos que demarcan los principios y criterios para la evaluación con fines de acreditación, a saber: primero, reconoce que el propósito de la gestión de calidad es avanzar sistemáticamente a niveles crecientes de calidad dentro de una institución de educación superior; segundo, prevé la capacidad de la institución o carrera para identificar su entorno, social y normativo, responder a las necesidades y demandas internas, como de los diferentes sectores de la comunidad nacional e internacional; tercero, concibe la calidad como la capacidad creciente de una institución para cumplir con sus propósitos declarados y con los requerimientos del entorno, en un contexto diversificado, que abarca una amplia gama de instituciones.

El modelo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá, fomenta el aseguramiento de la calidad y promueve el compromiso autónomo de las universidades tomando como referencia los sistemas de evaluación y acreditación desarrollados con aportes del contexto nacional e internacional. Contempla “la actividad transversal de Seguimiento con el objetivo de contribuir a la identificación de los avances y el cumplimiento del plan de mejora propuesto por la propia universidad complementada por las observaciones del comité de pares durante la evaluación externa.”

En el modelo de evaluación con fines de acreditación de carreras del CONEAUPA, los aspectos centrales del proceso de la evaluación de la carrera son la pertinencia del contexto institucional que regula la carrera, la calidad del proyecto académico, la organización, regulación y funcionamiento de los procesos que respaldan a la comunidad universitaria, el equipamiento e infraestructura física y tecnológica para la operación de la carrera, su impacto y resultados en el entorno social.

Los procesos de evaluación con fines de acreditación de carrera tendrán como base la acreditación institucional de la universidad que imparte la carrera evaluada. La acreditación institucional es de carácter obligatorio para todas las universidades oficiales y particulares, con más de ocho años de creación, sin detrimento de la incorporación voluntaria antes de este periodo.

Ambos modelos, de acreditación institucional y de acreditación de carreras, tienen como pilares la igualdad y la comparabilidad: La igualdad en cuanto al tratamiento a las instituciones entendiendo el proceso que les permite optimizar la consistencia (interna y externa) y la comparabilidad de la calidad en las diferentes instituciones y programas.

Entre los años 2012 y 2015 se desarrolló el primer proceso de acreditación institucional universitaria de Panamá, bajo los fundamentos de un modelo de evaluación, procedimientos y herramientas de evaluación, con los cuales el CONEAUPA emitió certificación de acreditación a

veintitrés universidades, oficiales y particulares que cumplimentaron los requerimientos establecidos por la normativa vigente.

Con el respaldo de las universidades con acreditación institucional, que en el año 2015, acudieron ante la convocatoria pública, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA dio los pasos establecidos en la normativa vigente para desarrollar el primer proceso de acreditación de carreras del área de ciencias de la salud. Tras se aplicación el debido proceso, fueron emitidas certificaciones de acreditación a diez carreras del área de salud, distribuidas en las disciplinas de psicología, fisioterapia y odontología y afines, en ocho instituciones de educación superior en Panamá.

Bajo Resolución No. 18, publicada en G.O., 29331-A del 15 de julio de 2021, el Consejo convoca a las universidades para los procesos de acreditación institucional.

La acreditación es temporal y cíclica, su proceso integra tres fases, autoevaluación, evaluación externa y acreditación. En la secuencia cíclica las instituciones y carreras acreditadas para dar inicio al nuevo ciclo están llamadas a presentar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento propuesto para la vigencia de la acreditación recibida. Dado que está definida como prerrequisito para entrar a los procesos de renovación de la acreditación, la presentación de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de instituciones y carreras acreditadas por el CONEAUPA, constituye parte fundamental de la sostenibilidad del mejoramiento continuo de la calidad.

Para la elaboración de esta guía, se ha tomado en cuenta las interacciones con las universidades acreditadas en la presentación de cumplimiento del plan de mejoramiento institucional, sus consultas, las necesarias aclaraciones y el procedimiento establecido para la verificación de los informes recibidos, por parte del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva.

El presente documento contiene los aspectos que deben tomar como referencia las instituciones y carreras acreditadas para la presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento e incluye los objetivos de la guía, el fundamento legal, el concepto Plan de Mejoramiento, estructura del informe de presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento, la escala de valoración, orientaciones para la identificación de la información a incorporar en el informe, detalles sobre la formalización ante el Pleno del Consejo y consideraciones finales relativas a los criterios y la normativa establecida.

1. Objetivos de la guía

1. Dotar a las instituciones y carreras universitarias de un instrumento que permita homogenizar el contenido y estructura del informe para la presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento propuesto a desarrollar en la vigencia de la certificación de acreditación.
2. Fomentar la cultura de la evaluación y mejoramiento de la calidad en la educación superior universitaria.
3. Promover en las instituciones y carreras universitarias el desarrollo de sus propios sistemas de aseguramiento de la calidad, lo que promueve la autoevaluación regular y la recolección de datos, así como la proyección institucional y de la carrera.

2. Fundamento Legal

Esta guía tiene como fundamento legal:

- Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículo 4, numeral 30;
- Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, artículos 53, 54 y 55;
- Decreto Ejecutivo 1295 del 9 de julio de 2021
- Resolución 04 de 28 de febrero de 2018,
- Resolución 01 de 28 de enero de 2021 del Pleno del Consejo

En forma integral, constituyen también fundamentos de esta guía, los aspectos referidos en la Ley 52 de 2015 a los siguientes cuatro tópicos: Calidad de la Educación Superior, Cultura de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad, Mejoramiento Continuo y, Plan de Mejoramiento.

- La calidad de la educación superior según el artículo 4, numeral 8 de la Ley es un concepto pluridimensional que comprende las funciones y actividades de la educación superior como la docencia, la investigación e innovación, gestión y extensión, las cuales deben estar vinculadas a la excelencia, pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad.
- Cultura de evaluación para el aseguramiento de la calidad, incluido dentro de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá está “Fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria” (Ley 52, artículo 6).
- La promoción del Mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones universitarias, sus programas y carreras está establecido en el artículo 5 y en su artículo 6, numerales 2 y 3.
- Plan de Mejoramiento, según el artículo 4, numerales 27 y 28 consiste en el conjunto de medidas orientadas a priorizar las acciones que respondan a los objetivos estratégicos y a las medidas para mejorarlo según las recomendaciones hechas por los pares externos, siempre que éstas se ajusten a la realidad institucional.

3. Referentes de la Guía

- *Compromiso de las universidades.* Las instituciones de educación superior universitaria asumen la responsabilidad de evaluar y analizar los logros en el desarrollo del Plan de Mejoramiento tomando como referencia los propios procesos internos, la misión, visión, los objetivos institucionales y los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA.
- Uno de los principios más importantes citado con frecuencia y subyacente a la mayoría de los procesos de aseguramiento de la calidad existentes, es que *la calidad es principalmente responsabilidad de las propias instituciones* de educación superior. Esto implica que uno de los objetivos de las agencias de aseguramiento de la calidad debe ser promover y contribuir al desarrollo de procesos internos sólidos de aseguramiento de la

calidad, lo que haría posible y efectiva la gestión de la calidad (RIACES 2019, ENQA, 2015, INQAAHE, 2006).

- *Cultura de autoevaluación.* La Autoevaluación es un proceso dinamizador del mejoramiento y crecimiento institucional, del cual emanan tanto la planificación como la ejecución de acciones de mejoramiento y que sistemáticamente evaluará su cumplimiento para valorar su efectividad, corrigiendo o perfeccionando aquellas menos viables y de menor impacto con el concurso de la comunidad universitaria. (Cano Flores, 2000).

4. Concepto del Plan de Mejoramiento

La Ley 52 define en su artículo 4, numeral 27, el Plan de Mejoramiento como el documento en el que se consignan las medidas para mejorar los aspectos puestos de manifiesto en el proceso de autoevaluación. No obstante, la presente guía insta a las universidades a tomar esta definición como punto de partida, e incorporar en sus planes de mejoramiento, los términos de planificación estratégica, en virtud de que los mismos orientan el desarrollo institucional.

5. Presentación de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

La Institución o carrera presentará ante la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA un informe con información pertinente que refleje el desarrollo del Plan de Mejoramiento Ajustado durante la vigencia de la acreditación, previo a la entrada a los procesos de renovación de la acreditación.

En este informe la universidad describirá los efectos del desarrollo del Plan de Mejoramiento a lo interno de la institución, tomando en consideración las oportunidades de mejora identificadas por la propia institución en su autoevaluación y las recomendaciones de los pares académicos externos, revelando así la situación al inicio de la vigencia de la acreditación y el estado actual de la institución o de la carrera.

5.1 Institucional

Para el caso de la presentación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento *institucional*, la universidad podrá utilizar, además de las orientaciones de esta guía, la Resolución 01 de 28 de enero de 2021.

La presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento, *tanto institucional como de carrera*, será realizada tomando en consideración los siguientes elementos:

- a) los hallazgos reportados en el informe de autoevaluación y el informe de evaluación de pares académicos externos, es decir, la situación al inicio de la vigencia de la acreditación,
- b) el desarrollo de los proyectos contenidos en el plan de mejoramiento avalado por el Pleno del Consejo;
- c) el estado actual de la institución.

El informe de presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento *Institucional* como de *Carrera y/o Programa* debe contener:

- Introducción
- Procedimiento empleado para la confección del Informe.
- Oportunidades de mejora (situación inicial)
- Resultados alcanzados en relación a cada oportunidad de mejora, tras el desarrollo del plan de mejoramiento (situación actual)
- Valoración del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, sea Institucional o de Carrera y/o Programas, de los Proyectos y las actividades de cada Proyecto que comprende el PMIA (*Institucional*)
- Descripción de buenas prácticas implementadas en el periodo de vigencia de la acreditación.

5.2 De carrera y/o Programas.

El informe de presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de *Carrera y/o Programa* debe contener:

- Introducción
- Procedimiento empleado para la confección del Informe.
- Oportunidades de mejora (situación inicial)
- Resultados alcanzados en relación a cada oportunidad de mejora, tras el desarrollo del plan de mejoramiento del PMCA (situación actual)
- Valoración del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, de Carrera y/o Programas, de los Proyectos y las actividades de cada Proyecto que comprende *PMCA (Programas y/o Carreras)*.
- Descripción de buenas prácticas implementadas en el período de vigencia de la acreditación.

6. Orientación General para la presentación de cumplimiento del plan de mejoramiento

Los resultados alcanzados en relación a cada oportunidad de mejora, tras el desarrollo del plan de mejoramiento (situación actual) podrán ser redactados tomando en consideración los logros según el efecto en los elementos de evaluación, institucional o de carrera, como se detalla continuación.

En el caso de la presentación de cumplimiento del *Plan de Mejora Institucional* se hará la descripción basado en los siguientes aspectos:

1. Filosofía institucional
2. Identidad y comunicación
3. Gestión financiera
4. Fundamentos académicos, según modalidad de enseñanza-aprendizaje.
5. Política y gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
6. Organización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
7. Vinculación con el medio
8. Relaciones con instituciones externas nacionales e internacionales
9. Graduados
10. Recursos Humanos
11. Personal docente
12. Estudiantes
13. Estructura Física y Tecnológica

De Carreras y/o Programas

En el caso de la presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de carrera y/o programas, serán los descritos agrupados en los siguientes aspectos:

1. Políticas Educativas y curriculares
2. Metodología
3. Admisión, Permanencia y graduación
4. Vida Universitaria y Servicios de Apoyo Estudiantil
5. Graduados
6. Políticas Generales y procedimientos.

7. Permanencia y Desarrollo
8. Políticas y Estrategias
9. Desarrollo de la Investigación e Innovación
10. Proyección de la Investigación e Innovación
11. Desarrollo de la labor de extensión
12. Proyección de la extensión
13. Filosofía Institucional y Administración de la Información
14. Recursos Humanos
15. Infraestructura

Los estándares establecidos por el CONEAUPA, son universales, es decir, válidos para todas las universidades de Panamá, sin distinción de estructura, misión, tamaño, años de funcionamiento o ubicación geográfica.

7. Escala de valoración para la presentación de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

La presentación del informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento se elaborará tomando en cuenta la ejecución de los proyectos y actividades del Plan de Mejoramiento, según el Informe de Visita de Verificación del Estado de Avances y en el último año de la vigencia de la acreditación *institucional, de carrera y/o programas*.

Para valorar el nivel de ejecución de los proyectos y sus actividades se utilizará la siguiente escala:

Realizado	Terminado según la programación / todas las actividades realizadas.
En proceso	Iniciado pero no terminado / o con actividades aún no completadas.
No iniciado	iniciar a la fecha o con actividades aún no iniciadas.

Los proyectos cuyas actividades hayan sido completadas después de la remisión del informe anual al último año de la acreditación, deberán estar descritos como tal en el espacio indicado en el formato correspondiente adjunto a esta guía.

Podrán ser incluidos en el informe de cumplimiento proyectos y actividades completados después de la remisión del informe anual de cumplimiento del último año de la acreditación, sólo si los mismos cuentan con un plan de trabajo y medios de verificación que permitan conocer el desarrollo de los mismos.

La escala de valoración descrita se aplicará para los proyectos cumplidos en el horizonte del plan de mejoramiento como para los proyectos que se reporten cumplidos después del informe del último año de acreditación.

En caso de que en un proyecto se hayan completado las actividades en diferentes períodos, deberá marcar en el formato adjunto el nivel de ejecución según la escala de valoración en el espacio que corresponda.

Ejemplo: En un proyecto donde se completaron algunas actividades al finalizar el medio término de la acreditación y le quedaron otras actividades pendientes que fueron completadas después del último año, se marcará de la siguiente manera:

En el medio término, “*En proceso*” y en “Mejoras después de la entrega del Informe Anual del último año de acreditación”, “*Realizado*”.

Debe tenerse en cuenta que la información suministrada podrá ser verificada durante el proceso de evaluación externa.

8. Formalización por parte del Pleno de la presentación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento

El Consejo remitirá a las autoridades de la universidad, a través de la Secretaría Ejecutiva, una comunicación oficial de recibimiento del documento de Presentación de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento, manifestando que la verificación de los proyectos reportados cumplidos después del informe anual del último año de acreditación, podrá ser realizada durante la visita externa del proceso de evaluación con fines de reacreditación.

9. Consideraciones Finales.

La valoración que presente la institución o la carrera previa a los procesos de re-acreditación, debe ser igual o mejor que la alcanzada en el proceso de acreditación anterior.

Los procesos de acreditación institucional serán obligatorios. La acreditación de programas y carreras será obligatoria para dos de ellas, de acuerdo con la convocatoria que plantee el Consejo. Por tanto, las universidades y carreras acreditadas deben entrar a los procesos de acreditación al momento de la presentación a la convocatoria por parte del Pleno del CONEAUPA para la renovación de la acreditación institucional o de carrera, previo cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

El CONEAUPA se reserva el derecho de dejar sin efecto la presentación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, en caso de que se compruebe falsedad en la información suministrada por parte de la universidad.

Las instituciones que no logren entrar a los procesos de evaluación para la reacreditación por la no presentación de cumplimiento de plan de mejoramiento deberán responsabilizarse a través de la firma de una Carta de Compromiso que declare la fecha de presentación de cumplimiento de Plan de Mejoramiento institucional o de carrera y de entrada al proceso de evaluación con fines de reacreditación, en un término no mayor de un año, contado a partir de la convocatoria del Pleno del Consejo.

De lo anterior se desprende que las universidades están obligadas a someterse al proceso de evaluación para la reacreditación y, en caso de no presentarse a la Convocatoria, tienen la opción de solicitar una prórroga ante el Pleno del Consejo, la cual no será mayor de un año. En caso de no cumplimiento, se seguirán los procedimientos sancionatorios aplicables por incumplimiento.

El CONEAUPA llevará un control de las instituciones que han solicitado prórroga para su reacreditación y les notificará en caso de incumplimiento en los términos establecidos.

Se anexa a esta guía, el formato para la Presentación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento ante el Pleno del CONEAUPA.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acompañamiento: Cooperación el personal técnico de la Secretaría Ejecutiva a las universidades, para el logro de los objetivos del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado.

Reuniones de Orientación Técnica: son los encuentros del personal técnico de la Secretaria Ejecutiva, a solicitud del Comité Técnico de Evaluación de la Universidad, presentada a la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA., las cuales serán realizadas de acuerdo a las necesidades particulares que hayan sido identificadas por la Universidad, en cualquier momento durante la vigencia de la acreditación.

Aval del Consejo: Documento emitido por el Pleno del Consejo a la universidad sobre la versión del PMIA a la cual se dará seguimiento durante la vigencia de la acreditación.

Informe del Estado de Desarrollo del PMIA: Documento que contiene en forma detallada los avances alcanzados en el desarrollo del PMIA, que incluye una síntesis en párrafos, por factor, de la ejecución de los proyectos contenidos en el PMIA; y, cuadros mostrando todas las actividades contenidas en cada proyecto, indicadores de seguimiento, porcentaje de avance, limitaciones y acciones correctivas, responsables de la ejecución y lista de evidencias

Informe de Verificación de Avance: Documento que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el pleno del Consejo, sustentado sobre la base del Informe del Estado de Desarrollo del PMIA más reciente presentado por la universidad ante la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA y de las evidencias que le fueron anexadas al mismo, verificados en la Visita de Validación de Avances, incorporando recomendaciones técnicas a la universidad, para el logro de objetivos del PMIA.

Medio Término: Mitad del espacio de tiempo de vigencia de la acreditación otorgada a la institución.

Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado: El Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA) es un documento que la universidad entrega al CONEAUPA, después de recibir el certificado de acreditación institucional, elaborado con un horizonte en años, acorde a la vigencia de la acreditación institucional recibida, en el cual se incluyen los proyectos que se incluyeron en el PMI, orientados a la mejora continua, agregando las recomendaciones emitidas por la Comisión de Pares Académicos asignados por el CONEAUPA para la evaluación externa de la institución, siempre que estas recomendaciones se ajusten a la realidad institucional.

Proyecto: Expresión de la concepción de la universidad para responder a una oportunidad de mejora en aspectos específicos, definida a través de título, objetivo, un conjunto de actividades, cronograma, asignación de recursos y personal responsable del seguimiento e indicadores de seguimiento, asociados a factores, componentes e indicadores de la matriz de evaluación con fines de acreditación.

Asesoría: consiste en encuentros del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva, a solicitud del comité técnico de evaluación de la universidad, presentada ante la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, las cuales serán realizadas de acuerdo con las necesidades particulares que hayan sido identificadas por la universidad, en cualquier momento durante la vigencia de la acreditación. El propósito de la asesoría es coadyuvar en el logro de los resultados esperados en el proceso de mejoramiento continuo y en el PMIA.

Visita de Verificación del Estado de Avances: La Visita de Verificación del Estado de Avances en el desarrollo del PMIA, constituye un requisito fundamental y consiste en reuniones, confidenciales, del personal técnico del CONEAUPA en la sede central y otras instalaciones de la universidad, con el objetivo de verificar el avance en el desarrollo del PMIA, tomando como referencia las evidencias adjuntadas y el contenido reportado en el Informe del Estado de Desarrollo del PMIA más reciente entregado a la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA

Visita de Validación de Avances (VVA), para el PMCA, constituye el requisito fundamental y son reuniones presenciales, confidenciales, del personal técnico de la Secretaría General en la sede central y otras instalaciones de la universidad donde se oferta la carrera acreditada, con el objetivo de verificar el avance en el desarrollo del Plan, tomando como referencia, las evidencias y el contenido reportado en el Informe Anual de cumplimiento más reciente entregado a CONEAUPA.

Situación Inicial: representa el año uno de la aprobación de la acreditación, sea Institucional, de carrera y/o programas.

Situación Actual: representa el último período de aprobación de la acreditación, sea Institucional, de carrera y/o programas.

Actividades: Acciones específicas que se llevaran a cabo para lograr el objetivo en el proyecto.

ANEXOS

Anexo 1. Formato Presentación de Cumplimiento de Plan de Mejoramiento de Carrera Ajustado – (PMCA) -Nivel de Ejecución de Proyectos

Anexo 2. Formato Informe de Presentación de Cumplimiento del plan de mejoramiento de carrera ajustado PMCA. – Nivel Situación Inicial – Situación Actual

Anexo 3. Formato Informe de Verificación de Desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado. (PMIA)

Anexo 4: Formato Informe de Presentación de Resultados del Desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA)

CONSEJO
NACIONAL DE
EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN
SUPERIOR
CARRERA DE
INGENIERÍA EN
COMERCIO
ELECTRÓNICO
11

Referencias Bibliográficas

Cano Flores, M. (2013). La Autoevaluación Institucional: Estrategia de Calidad. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/01/autoevaluacion2000.pdf>

Consejo Centroamericano de Acreditación de La Educación Superior (2006). *Guía para la Evaluación de los Organismos y Agencias de Acreditación de la Educación Superior en el Marco del CCA*. San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. Guía Para El Fomento De Una Cultura De Autoevaluación Mediante El Desarrollo Del Plan de Mejoramiento Institucional De Las Universidades En Panamá.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. Guía Para Presentación de Informe de Cumplimiento Plan del Plan de Mejoramiento Institucional de Universidades en Panamá.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional. Resolución 5 de 2020.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. Matriz de Evaluación y Reacreditación Institucional Universitaria de Panamá. Resolución 17 de 2020.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. Matriz de Evaluación y Acreditación de carreras de ciencias de la salud de Panamá. 2015.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Carreras Universitarias en Panamá. 2021

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. Guía para la Autoevaluación Institucional, el anexo 1: Datos Estadísticos de Gestión, y el anexo 2: Instructivo para la Elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional. Resolución 15 de 2020.

Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 “Que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá”

Lemaitre, M. J. y Toro, J. R. (2015). *Internal Quality Assurance In Higher Education Institutions*.

Ley 52 de 2015 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006. Gaceta Oficial de Panamá.

Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES). Manual para la Auto Evaluación de Agencias de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior y Guía para la Recolección de Antecedentes. Anexo al Manual.

Anexo 1

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA) PRESENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA AJUSTADO (PMCA)								
UNIVERSIDAD: _____ CARRERA: _____								
AÑO DE ACREDITACIÓN _____								
PERIODO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA _____								
Nivel de ejecución del o de los proyectos en relación con el alcance del componente o subcomponente. (Considerar que esta información podrá ser verificada en el proceso de evaluación externa)								
FACTOR	Proyectos atender las oportunidades de mejora del Componente (indicar cantidad)		Actividades para atender las oportunidades de mejora del Subcomponente (indicar cantidad)		Título de Proyecto * (insertar filas si requiere)	Según el Informe de Verificación de Avances de Avances	Según el Informe Anual de Cumplimiento del último año de acreditación	Según Mejoras después del último año de acreditación
	Componente	#	Sub componente	#				
EXTENSIÓN	11. Desarrollo de la labor de extensión		27. Políticas generales					
	12. Proyección de la extensión		28. Divulgación de la labor de extensión.					
			29. Relaciones externas nacionales e internacionales					
GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CARRERA			30. Educación continua					
			31. Políticas generales					
			32. Administración y aseguramiento de la Calidad					
			33. Reclutamiento y selección					
			14. Recursos Humanos					
			34. Normativa					
			35. Evaluación del desempeño del					

	personal administrativo.							
	36. Capacitación y desarrollo							
	37. Incentivos							
	38. Políticas generales							
	39. Salones de clases							
	40. Laboratorios y talleres.							
	41. Biblioteca							
	42. Servicios de apoyo							
15. Infraestructura								

* Si se tiene un proyecto para la mejora de varios componentes, registrar el Título del proyecto e inserte llamado explicado al pie para indicarlo, incluyendo los nombres de lo otros componentes que ese proyecto cubre

Para valorar el nivel de ejecución de los proyectos se utilizará la siguiente escala:

- Realizado** - Terminado según programación / Todas las actividades realizadas
- En proceso** - Iniciado mas no terminado / Con actividades aún no completadas.
- No iniciado** - Sin iniciar a la fecha o con actividades aún no iniciadas.

Anexo 2

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)		
PRESENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA AJUSTADO (PMCA)		
UNIVERSIDAD: _____		
CARRERA _____		
AÑO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA _____		
PERIODO DEL PMCA _____		
OPORTUNIDADES DE MEJORA (SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN INICIAL) Y RESULTADOS LOGRADOS TRAS EL DESARROLLO DEL PMCA (SITUACIÓN ACTUAL), SEGÚN EL ALCANCE DE LOS COMPONENTES DE EVALUACIÓN. <i>(Descripción concisa sobre las oportunidades de mejora al momento de la acreditación (la situación inicial) y los resultados alcanzados tras el desarrollo del Plan de Mejoramiento respecto de dichos aspectos).</i>		
COMPONENTES	OPORTUNIDADES DE MEJORA (SITUACIÓN INICIAL)	SITUACIÓN ACTUAL
1 Políticas Educativas y Curriculares		
2 Metodología		
3 Admisión, permanencia y graduación		
4 Vida Universitaria y Servicios de apoyo estudiantil		
5 Graduandos		
6 Políticas generales y procedimientos		
7 Permanencia y Desarrollos		
8 Políticas y Estrategias		
9 Desarrollo de la Investigación e Innovación		
10 Proyección de la Investigación e Innovación		
11 Desarrollo de la labor de Extensión		
12 Proyección de la Extensión		
13 Filosofía Institucional y administración de la Información		
14 Recursos Humanos		
15 Infraestructura		

Anexo No.3	INFORME DE VERIFICACION DE DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL AJUSTADO										
UNIVERSIDAD	PERIODO:										
1. Título o nombre del proyecto											
2. Objetivo General del Proyecto											
3. Objetivos específicos											
4. Criterio para su inclusión en el PMIA	a) Sustener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado (escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio) b) Subsanan debilidades detectadas (escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio) c) Incorporar recomendaciones de pares externos escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio)										
5. Factor de evaluación de la Matriz											
6. Área de Mejora (Necesidad del Proyecto).											
#	Indicadores a los que corresponde	Indicadores de Seguimiento por actividad	Fecha Inicio/Fin	Comentarios de la universidad (Limitaciones (si aplica) / Acciones correctivas (si aplica))		Medios de verificación que presenta la universidad para demostrar desarrollo	Valoración del Nivel de Desarrollo (R EP NI)			Comentarios de la Comisión Técnica del CONEAUPA	
Resultados generales:											
R= Realizada; EP = En Proceso; NI= No iniciada											

<p align="center">Anexo 4. CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)</p> <p align="center">PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL AJUSTADO (PMIA)</p>											
<p>UNIVERSIDAD: _____</p> <p>AÑO DE ACREDITACIÓN _____</p> <p>PERIODO DEL PMIA _____</p>						<p>Nivel de ejecución del o de los proyectos en relación con el alcance del componente o subcomponente. (Considerar que esta información podrá ser verificada en el proceso de evaluación externa)</p>					
<p align="center">FACTORES INSTITUCIONALES</p>	<p align="center">Proyectos para la mejora del Componente (indicar cantidad)</p>		<p align="center">Actividades para la mejora del Subcomponente (indicar cantidad)</p>		<p align="center">Título del o de los Proyecto * (insertar filas si requiere)</p>	<p align="center">Según Informe de Visita de Verificación de Avances</p>	<p align="center">Según el Informe Anual de Cumplimiento del último año acreditación</p>	<p align="center">Según Mejoras adicionales al PMIA</p>			
	Componente	#	Sub componente	#							
<p align="center">FACTOR 1. PROYECTO INSTITUCIONAL</p>	Componente 1		Subcomponente 1								
	Componente 2		Subcomponente 2								
	Componente 3		Subcomponente 3								
			Subcomponente 4								
			Subcomponente 5								
			Subcomponente 6								
<p align="center">FACTOR 2. PROYECTO ACADÉMICO</p>	Componente 4		Subcomponente 7								
	Componente 5		Subcomponente 8								
			Subcomponente 9								
			Subcomponente 10								
			Subcomponente 11								
			Subcomponente 12								

FACTOR 3. COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Componente 7	Subcomponente 13				
	Componente 8	Subcomponente 14				
	Componente 9	Subcomponente 15				
FACTOR 4. INFRAESTRUCTURA	Componente 10	Subcomponente 16				
		Subcomponente 17				
		Subcomponente 18				
	Componente 11	Subcomponente 19				
		Subcomponente 20				
	Componente 12	Subcomponente 21				
Componente 13	Subcomponente 22					
	Subcomponente 23					
	Subcomponente 24					
	Subcomponente 25					
	Subcomponente 26					
	Subcomponente 27					
	Subcomponente 28					
	Subcomponente 29					

* Si se tiene un proyecto para la mejora de varios componentes, registrar el Título del proyecto en cada componente.

Para valorar el nivel de ejecución de los proyectos se utilizará la siguiente escala:

Realizado - Terminado según programación / Todas las actividades realizadas

En proceso - Iniciado mas no terminado / Con actividades aún no completadas.

No iniciado - Sin iniciar a la fecha o con actividades aún no iniciadas.